MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de Mayo y 15 de Agosto - Telefax: 0547 250 221
WWW.MUNI3DEMAYO.GOV.PY - email: muni3demayo-czpa@hotmail.com -
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 059 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA UOC, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR LA VIA EXCEPCION N° 01/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA 20 DIAS (KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDROS), FONACIDE POR CONTRATO ABIERTO- ID 376391. ---------

3 DE MAYO, 13 DE ABRIL DE 2020.-

VISTO : El memorándum de fecha 13/04/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO solicitando Resolución de la Intendencia Municipal por la que se aprueba el Dictamen de la UOC y realizar el llamado bajo la modalidad de Contratación por Excepción N° 01/2020 PARA **LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA 20 DIAS (KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDROS)** FONACIDE POR CONTRATO ABIERTO. ----------

CONSIDERANDO : Que, el presente llamado a Licitación por Contrato Abierto será utilizado para LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA 20 DIAS (KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDROS) a fin de paliar la situación generada por la pandemia del COVID-19. ----------

Que, conforme a noticias de la prensa nacional de manifestaciones de autoridades nacionales, en la que mencionan que es incierta la fecha de reanudación de las clases en las instituciones educativas a nivel nacional y local, por lo que hace necesaria la provisión para otorgar el almuerzo escolar en las escuelas beneficiadas por la Comuna, en tiempo y forma.----------

Que, la Ley 6524 del Poder Legislativo, QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS, en su Art. 10 establece " Dispóngase que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adopte medidas administrativas, simplificadas y expeditivas de contratación por vía de las excepciones a la Ley N° 2051/03, para bienes y servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Instituto de Prevención Social, del Hospital de Clínicas y de las demás instituciones afectadas directamente a la presente emergencia.----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO U.O.C.
Lic. Marcos Daniel Cabrera T
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO Intendencia Municipal
Prof. Arnaldo A. Aquino S
Intendente Municipal
Municipalidad de 3 de Mayo

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de Mayo y 15 de Agosto - Telefax: 0547 250 221
WWW.MUNI3DEMAYO.GOV.PY - email: muni3demayo-czpa@hotmail.com -
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 059 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA UOC, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR LA VIA EXCEPCION N° 01/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA 20 DIAS (KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDROS), FONACIDE POR CONTRATO ABIERTO- ID 376391. ---------

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen a las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso de correspondiente, conforme lo establece a la Ley 2051/03 y de conformidad a las disposiones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. ----------

Que, el Gobierno Municipal tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el INTENDENTE MUNICIPAL DE 3 DE MAYO. ----------

RESUELVE:

1°. APROBAR EL DICTAMEN DE LA UOC, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N° 01/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA 20 DIAS (KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDROS), FONACIDE POR CONTRATO ABIERTO-ID 376391. ----------

2°. REMITIR las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Secretaria de Administración y Finanzas, para los efectos administrativos y legales pertinentes. ----------

3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO U.O.C.

Lic. Marcos Daniel Cabrera T
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO Intendencia Municipal

Prof. Arnaldo A. Aquino S
Intendente Municipal
Municipalidad de 3 de Mayo